



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.ª Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO I.

BARCELONA, VIERNES 11 MARZO 1938

Núm. 70. — Página 1275

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden nombrando Auxiliar interino del Juzgado Especial al servicio del Tribunal Popular de Cuenca, a doña María Teresa Lacarra Oliver. — Página 1.276.

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción, al Letrado don Tomás Ayuso y Gómez Rodolfo. — Página 1.276.

Otra disponiendo traslade su residencia a Cabeza de Buey, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castuera. — Página 1.276.

Otra nombrando Auxiliar interino del Juzgado Especial número 1 de Valencia, a doña María Teresa Jover Menéndez. — Página 1.276.

Otra disponiendo quede agregado a la Subsecretaría de Armamento, el Auxiliar interino del Juzgado Especial número 1 de Alicante, don Javier Alfaro González. — Página 1.276.

Otra nombrando Auxiliar interino del Tribunal Popular de Albacete, a doña María del Carmen Ballesteros Escudero. — Página 1.276.

Ministerio de Defensa Nacional

Orden circular disponiendo cese en su cargo de Comisario del IX Cuerpo de Ejército, don Máximo Muñoz. — Página 1.276.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden dejando sin efecto la de 27 de Diciembre último, nombrando Ayudante Primero interino del Cuerpo de Minas, a don Emilio Moreno y Moreno. — Página 1.276.

Otra disponiendo pase a situación de disponible gubernativo, el Inspector general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don José Díaz y Cimuelas. — Página 1.276.

Otra determinando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas, en las liquidaciones de los derechos de Arancel por mercancías importadas y exportadas, durante la segunda decena del mes actual. — Página 1.277.

Otra interviniendo provisionalmente laserrerías mecánicas establecidas en Cuenca, ajustándose a lo prevenido en el Decreto de 23 de Febrero de 1937 y sus posteriores normas de aplicación. — Página 1.277.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden rectificando el artículo 1.º de la de 23 de Febrero último, relativa a la Comisión de Enseñanza Especial del Niño, la que estará integrada en la forma que se determina. — Página 1.277.

Otra designando como vocales de la Comisión de Enseñanza Especial del Niño, a los señores que se citan. — Página 1.277.

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obra Públicas

Ordenes relativas a excedencias y licencias por enfermos, a los funcionarios de este Departamento que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan. — Página 1.277.

Ministerio de Agricultura

Orden disponiendo se incorporen al

servicio activo los Ingenieros del Cuerpo de Agrónomos que se relacionan. — Página 1.277.

Otra separando definitivamente del servicio al funcionario del Instituto Nacional del Vino, don Salvador Rivero Pereda. — Página 1.278.

Otras aprobando las relaciones nominales que se insertan, de los elementos que han sido clasificados como desafectos al régimen. — Página 1.278.

Otra separando definitivamente del servicio al Ingeniero del Cuerpo de Agrónomos, don Juan Sánchez Ocaña. — Página 1.281.

Administración Central

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS JUDICIALES. — Notificación del Cónsul de España en La Plata, participando el fallecimiento de los españoles que se mencionan. — Página 1.281.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

CENTRO OFICIAL DE CONTRATACION DE MONEDA. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 1.281.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

SUBSECRETARIA. — Relación nominal de los opositores admitidos en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, y los que no han podido tomar parte en las mismas por las causas que se indican. — Página 1.281.

ANEXO UNICO

EDICTOS. — Requisitorias. — Página 1.285

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia provincial de Cuenca y ajustándose a lo preceptuado en la Orden de 16 de Diciembre de 1936 en relación con el Decreto de 4 de Enero siguiente; este Ministerio ha resuelto nombrar Auxiliar interino del Juzgado Especial al servicio del Tribunal Popular de aquella Capital a doña María Teresa Lacarra Oliver.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Juez General de Contrabando por Evasión de Capitales, manifestando haber nombrado Juez Auxiliar del Juzgado Delegado Permanente de Madrid, al Letrado don Tomás Ayuso y Gómez-Rodulfo; este Ministerio a tenor de lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de 6 de Agosto de 1937 convertido en Ley por la de 21 de Octubre siguiente, ha resuelto nombrar Juez de primera instancia e instrucción interino al mencionado Letrado don Tomás Ayuso y Gómez-Rodulfo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Trasladados los Organismos Judiciales de Extremadura de Castuera, donde residían, a Cabeza de Buey, por ser así más conveniente para el buen servicio de la Administración de Justicia, el Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, se dirige a este Ministerio manifestando que sería necesario complemento para estas medidas el que así mismo fuera trasladada la capitalidad del partido judicial a Cabeza de Buey, para lograr centralización completa de los servicios judiciales de aquella zona y aconsejarlo así ra-

zones de tipo militar a juicio del Jefe de las fuerzas de esta índole que en aquella zona actúan.

Por estas consideraciones, este Ministerio ha resuelto que de modo transitorio y en tanto subsistan las actuales circunstancias, el Juzgado de primera instancia e instrucción de Castuera traslade su residencia a Cabeza de Buey.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia de Valencia y ajustándose a lo preceptuado en la Orden de 16 de Diciembre de 1936 en relación con el Decreto de 4 de Enero siguiente; este Ministerio ha resuelto nombrar Auxiliar interino del Juzgado Especial número 1 de los al servicio de los Tribunales Populares de dicha Capital a doña María Teresa Jover Menéndez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Subsecretario de Armamento del Ministerio de Defensa Nacional y ajustándose a lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Julio de 1937; este Ministerio ha resuelto que el auxiliar interino del Juzgado especial número 1 de Alicante, don Javier Alfaro González quede agregado a aquella Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia territorial de Albacete y en atención a las urgen-

tes necesidades del servicio; este Ministerio, ajustándose a lo preceptuado en la Orden de 16 de diciembre de 1936 y Decreto de 4 de Enero siguiente, ha resuelto nombrar auxiliar interino del Tribunal Popular de aquella capital a doña María del Carmen Ballesteros Escudero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**CIRCULAR**

Vengo en disponer que cese en cargo de Comisario del IX Cuerpo de Ejército, don Máximo Muñoz, quien será baja en el Comisariado.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

PRIETO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Por no haberse presentado dentro del plazo reglamentario a tomar posesión de su cargo en la Delegación de Minas de Murcia don Emilio Moreno y Moreno; este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto la O. M. de 27 de Diciembre del pasado año, por la que se le nombraba Ayudante primero interino, del Cuerpo de Minas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr.: Director General de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Por aconsejárselo así las necesidades del servicio, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 4.º del Decreto de 20 de Agosto de 1936;

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner quede en situación de disponible gubernativo con los dos tercios de sueldo que en la actualidad tiene, el Inspector general de 2.ª clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don José Díaz y Ciruelas.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr.: Director General de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda quincena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro será de trescientos cuarenta y cuatro enteros con tres céntimos por ciento.

Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

P. D.,

MENDEZ ASPE

Sr. Director General de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad general de abastecer los Centros consumidores de Madera, y la precisión de atender con urgencia a la producción de traviesas para ferrocarril,

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección General de Industria, informada favorablemente por la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto intervenir provisionalmente todas las serrerías mecánicas de la provincia de Cuenca, intervención que deberá ajustarse a cuanto al efecto previenen el Decreto de 23 de Febrero de 1937 y sus normas de aplicación de 2 de Marzo y 16 de Septiembre del mismo año.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Sr. Director General de Industria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido error material de copia en la publicación de la Orden Ministerial de 28 de Febrero último (GACETA del 4 de Marzo),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se entienda rectificado el artículo 1.º de la citada Orden, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.º Se crea en este Ministerio la Comisión de Enseñanza Especial del Niño que estará integrada por el Director General de 1.ª Enseñanza, que actuará de Presidente, dos representantes de la Subsecretaría de Sanidad y otros dos de la Dirección General de 1.ª Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

JESUS HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad e Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden Ministerial de 28 de Febrero último (GACETA del 4 de Marzo),

Este Ministerio ha tenido a bien designar como vocales de la Comisión de Enseñanza Especial del Niño a don Miguel Prados Such y a don Gregorio Hernández Herrera, Director del Colegio Nacional de Ciegos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

P. D.

W. ROCES

Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE

Como resolución a instancia presentada por el Agente de segunda de

Policía Marítima, Don José López Lamelas y a propuesta de esa Subsecretaría de Transportes, he tenido a bien conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918.

B. GINER DE LOS RIOS.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes.

Como resolución a instancia presentada por el Agente de primera de Policía Marítima, con destino en Tarragona, Don Antonio Carbonell Torregrosa, y a propuesta de esa Subsecretaría de Transportes, he tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermo, para Alicante, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Barcelona, 28 de Febrero de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes.

Como resolución a instancia presentada por el Portero de la Delegación Marítima de Barcelona, don Gabriel Bengoechea Fernández, y a propuesta de esa Subsecretaría de Transportes, he tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo al citado funcionario, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ilmo. Sr. El aumento creciente de las actividades de este Ministerio, y la creación de nuevos servicios de carácter técnico, como la del Negociado Central y Delegaciones de Información Agro-Pecuaria, y los que se derivan del reciente Decreto de 25 de febrero de 1938 dictando normas para la organización de la Enseñanza Agrícola, exigen la aportación del trabajo de un número de Ingenieros Agrónomos, cada día mayor, y supone una fundamental reorganización de los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura.

Por ello a la vista de lo que dispo-

ne en su artículo único el Decreto de 23 de septiembre de 1936, sobre Incorporación al Servicio activo de los Ingenieros Agrónomos en situación de supernumerarios, así como de lo que dispone el artículo segundo del Decreto de 31 de Julio de 1936, en cuanto a la provisión de las vacantes resultantes de la aplicación del Decreto de 21 de Julio del mismo año, que afecta a todos los Departamentos ministeriales, cuando las necesidades inaplazables de los Servicios lo requieran, como ocurre en el caso presente.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Ingenieros Agrónomos que a continuación se relacionan y que se hallan en la actualidad en situación de supernumerarios, se incorporarán al servicio activo, ocupando las vacantes que existan, por cualquier causa que en sus respectivas categorías:

Don Baldomero Gaspar Rodrigo.
Don Eduardo López Gutiérrez.
Don Santiago Cibrián Miegimolle.
Don Julio Arenillas Alvarez.
Don Francisco Alférez Cañete.
Don Eduardo Rodríguez Serrano.
Don Antonio del Río Pérez.
Don Gabriel Uriguen Larrañaga.
Don Mariano Arenillas Alvarez.
Don Francisco de la Figuera Bernard.

Don José Velázquez Díaz.
Don José Corchado Soriano.
Don Antonio Montero García.
Don Angel García Villalva Molina.

2.º Los Ingenieros Agrónomos a que se refiere el apartado anterior, se presentarán en el plazo máximo de quince días, a contar de la publicación de esta Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia en que residan.

3.º Tan pronto como uno de los Ingenieros de referencia haga su presentación en la Sección Agronómica correspondiente, el jefe de la misma comunicará a la Dirección General de Agricultura la citada presentación, para que dicho Centro proceda al destino del funcionario en cuestión.

4.º Los Ingenieros Agrónomos presentados y destinados por la Dirección general de Agricultura deberán tomar posesión de sus destinos inmediatamente, sin que sea de aplicación el plazo posesorio a que en condiciones ordinarias tienen derecho.

5.º Todo Ingeniero Agrónomo que,

requerido por esta Orden, no haga su presentación en el plazo marcado, será considerado como desafecto al régimen, a los efectos que proceda.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBE.

Señor Director general de Agricultura.

ORDENES

Elmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del Servicio de don Salvador Rivero Pereda, funcionario del Instituto Nacional del Vino.

Lo que de Orden ministerial, digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBE

Elmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Elmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Almería, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto, vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA

Antonio González Egea, término municipal de Alboluduy.
Baldomero Gómez Casas, id.
Emilio Paz Gil, id.
Inés Blanes Molina, herederos de, idem.
Francisco Gómez Matarín, id.
José García Valverde, id.
Tomás Cuadra Valverde, id.
José Paniagua Gómez, id.
Antonio Padilla García, id.

José Blanes Fernandez, herederos de, idem.

Adela Viciano Rodriguez, término municipal de Benahaduz.

Manuel Orozco Benítez, id.

Antonio Ortega García, id.

Francisco López Ortega, id.

Luis Salvador Cierre, id.

Nieves Rodríguez Pardos, término municipal de Benahaduz.

Dolores Campos Sánchez, id.

Gador González Méndez, id.

José María Almansa Cuevas, id.

Antonio Ortega García, propios y de su cónyuge, id.

Francisco Callejón Moreno, id.

Miguel Almansa Cuevas, id.

Carmen Almansa Cuevas, id.

José Martínez Sánchez, id.

Bernardo Ortega Góngora, id.

Francisco Ortega García, id.

Antonio Góngora Ortega, id.

Fernando Almansa Cuevas, id.

Francisco Rico Pérez, id.

Diego González Bascañana, id.

Manuel Pérez Andújar, id.

Trinidad y Francisco Alonso Martínez, id.

Joaquín Aguilar Delgado, id.

Francisco Rueda Montoya, id.

Josefa Góngora Ortega, id.

Francisco Ortega Góngora, id.

Fernanda Cumella Molina, id.

Andrés Cassinello García, id.

María y Francisca García Villegas, idem.

Emilio Viciano Rodríguez, id.

Francisco Góngora Ortega, id.

Fausto Martínez Ibarra, id.

Herederos de Francisco Torres, id.

José Díaz Ortega, id.

Santiago González Ortega, id.

Ramón Andújar Góngora, id.

José y Alberto Ametis García, término municipal de Benahaduz,

Mariano Viciano Hernández, id.

Francisco Romero Granados, id.

Carmen Andújar Góngora, término municipal de Huercal de Almería.

Gabriel Rodríguez Córdoba, id.

Francisco Segura González, id.

Mariano Viciano Hernández, id.

Ana Orozco García, id.

Adela Viciano Rodríguez, id.

Bernardo Ortega Góngora, id.

Antonio González Egea, id.

León Gil Díez, id.

Juan Morales Carrique, id.

Francisco Gómez Cordero, id.

Bernardo Andújar Góngora, id.

Matilde Córdoba Rueda, id.

Francisco Berenguer Ferrer, id.

Josefa Andújar Góngora, id.

Ana Orozco García, id.

José Abad González, id.

Francisco Cordero Meca, id.
 Domingo Alvarez Abad, id.
 Julio Esteban Gómez, id.
 Francisco Góngora Ortega, id.
 Carmen González Egea, id.
 Ana Orozco Cordero, id.
 Josefa Abad Felices, id.
 Andrés Andújar Góngora, id.
 Antonio Andújar Góngora, id.
 Francisco Escamez Morales, id.
 Manuel Pérez Andújar, id.
 Francisco Rico Gracia, término municipal de Huerca de Almería.
 Adelardo Gazquez Castillo, id.
 José Torres García, id.
 Francisco Ros Méndez, id.
 Francisco Castillo Guijarro, id.
 Luis Cantón García, id.
 María Acosta Oliver, id.
 Francisco Castillo Ibañez, id.
 Viuda de Andrés Díaz Ortega, id.
 Miguel Naveros Burgos, id.
 Viuda de Fulgencio Espá Alonso, idem.
 Dolores López Voca, id.
 Antonio Gazquez Fernández, id.
 José Godoy Pradal, id.
 José Galetit Sirvent, id.
 Emilio Viciano Rodríguez, id.
 Juan Góngora Salas, id.
 Guillermo Herrera Lafuente, id.
 Luis G. Huertos Rull, id.
 Gabriel Colomer Padilla, id.
 José Fernández Martínez, id.
 María Andújar Capel, id.
 Viuda de Indalecio García Vicente idem.
 Viuda de Emiliano Abad Capella, idem.
 María Berbel Viva, id.
 Francisco Díaz Díaz, id.
 Andrés Morales Arqueros, id.
 Francisco Rico Pérez, id.
 Ramón Andújar Góngora, id.
 Joaquín Cumeña Molina, id.
 Angel Alcaraz Carretero, id.
 María Rodríguez Batiste, término municipal de Huerca de Almería.
 Miguel Perres Díaz, id.
 María Orozco Cordero, id.
 Gregorio Rodríguez Dionis, id.
 Josefa Ortega Góngora, id.
 José Martínez Campos, id.
 Pablo Gineréz Serrarta, id.
 Francisco Acien Lucas, id.
 Enrique Sabmerón Vivas, id.
 Carmen Ferrer Ibañez, término municipal de Nacimiento.
 Herederos de Daniel González García, id.
 Antonio González Egea, id.
 Pilar Beltrán Galindo, id.
 Joaquín Miranda Ibañez, id.
 Prudencio Galindo Amat, id.

José y Antonio Ortega, Martínez idem.
 Ricardo Ibañez León, id.
 Encarnación González García, id.
 Sociedad Agrícola Nushima de José González Egea, id.
 Basilia González García, id.
 Sebastián López Gómez, id.
 Francisco Moreno Cadenas, id.
 Pablo Martínez Matínez, id.
 Modesto Pelayo Galindo, id.
 Manuel Sánchez Aparicio, id.
 Antonio González García, id.
 José González Egea, id.
 Salustiano Beltrán Galindo, id.
 Alberto Marín García, término municipal de Purohena.
 José González Cano, id.
 José Alvarez Ladrón de Guevara, idem.
 Isabel Parraga García, id.
 Alfonso Manuel Cano García, término municipal de Purohena.
 Higinio Pi Miñana, propios y de su cónyuge, id.
 Francisco Acosta Casquet, propios y de su cónyuge, id.
 Antonio Acosta Casquet, id.
 José Acosta Casquet, id.
 Angeles García Alvarez, término municipal de Rioja.
 Juan Sánchez Abad, id.
 Juan Cabrerizo Sánchez, id.
 Juan Sánchez Molina, id.
 José, Rafael, Remedios y María Alvarez Benavides, id.
 Ex-marquesa de Baeares, id.
 José Pérez Gallardo, id.
 Elvira Estevez Hernández, id.
 Ginés Garrido Yepes, id.
 Julio García Molina, id.
 Francisco Ortega Góngora, id.
 Emilio Viciano Rodríguez, id.
 Adela Viciano Rodríguez, id.
 Manuel Pérez Andújar, id.
 Juan López Rueda, id.
 José Batúles García, id.
 Miguel Zea Marco, id.
 Francisco Viciano Hernández, id.
 Mariano Viciano Hernández, id.
 Carlos García Alix, id.
 Encarnación Góngora Mañas, id.
 Candelaria López Rodríguez, id.
 Indalecio García Montesinos, id.
 Juana García Amat, id.
 Antonia Gay Marcó, id.
 Juan de la Cruz Navarro de Haro, idem.
 Antonio González Egea, id.
 Manuel Ochotorena Trujillo, término municipal de Rioja.
 Juan Martínez Rodríguez, id.
 Francisco Góngora Ortega, id.
 María Aguilar Rodríguez, id.
 Angel Maresca Gómez, id.

Juan Góngora Salas, id.
 Rosendo Abad Capella, id.
 José Rodríguez Mañas, id.
 María Góngora Mañas, id.
 Dolores Aguilar González,
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, a 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBIE

Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Toledo, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto, vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA

Francisca Infantes Romero, término Municipal de Navahermosa.
 Vicenta Benayas García de las Hijas, id.
 Viuda de Fernández Giro, id.
 José Benayas García de las Hijas, idem.
 Santos Fernández Roldán y Miguel, idem.
 Alejandro Benayas García de las Hijas, id.
 Julio Fernández Giro, id.
 Arsenio Fernández Giro, id.
 Esperanza Fernández Giro, id.
 Isidro Fernández Roldán Miguel, id.
 Caridad Fernández Giro, id.
 Antonio Fernández Giro, id.
 Alejandro Infantes Romero, id.
 Melitón Fernández Cid y García Escalona, id.
 José Madrigal García de las Hijas, idem.
 María García de las Hijas y Gómez Lanza, id.
 Ramona Prieto Renilla, id.
 María del Carmen García de las Hijas y Prieto, id.
 Mariano Bejerano Fernández Roldán, id.
 Josefa Ortiz González Higuera, id.
 María Benayas García de las Hijas, idem.

Juan José Benayas García de las Hijas, id.

Cipriano García de las Hijas, id.

Herederos de Federico García Pando, término Municipal de Villanueva de Alcardete.

Aureliana Moya e hijos, id.

Dolores Labarra Oliver, id.

Régula Gallego Ruiz e hijos, id.

José Mosquera, propios y de su cónyuge, id.

Lisardo Villarejo de Frias, propios y de su cónyuge, id.

Vicente y Francisco Gallego Ruiz, idem.

Dolores Muro Perea, id.

Emilia Suárez Figueroa e hijos, id.

Adolfo Giménez Castellano, id.

José Collado Castell, id.

César Collado Castell, id.

Ricardo Martín Sánchez, id.

Ignacio Pascasio Ramos, id.

José Castillo Novillo, id.

Vicente Bustos Cid, id.

Gabriel y Angela Navarro Gallego, id.

Herederos de Eugenio García Pando, id.

José y Honorio Muro Santos, id.

Emilio Muro Perea, id.

Tomás Chacón Chacón, id.

Marciano y Socorro Clemente Mata, id.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBE

Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Jaén, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto, vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA

Alberto Moreno del Pino, término municipal de Mengibar.

Fernán Polaina Párraga, propios y de su cónyuge, id.

Jacinto Lillo Martínez, id.

Francisco Párraga Saeta, propios y de su cónyuge, id.

Juan Alonso de la Chica Saeta, id.

Sebastián Serrano Díaz, id.

Juan Antonio Saeta Fernández, propios y de su cónyuge, id.

Gerardo Saeta Fernández, propios y de su cónyuge, id.

Esteban Barranco Martínez, id.

Roque San Martín Párraga, id.

José María Lillo Fernández, id.

Emilio Criado Gómez, id.

María Concepción Llevana Pérez, id.

Manuela Martínez Saeta, id.

Electra Rubio Carrasco, término municipal de Navas de San Juan.

Diego Mula Luque, propios y de su cónyuge, id.

Angel Quer Eisman, id.

Miguel Martínez Herrera y hermanos, término municipal de Ubeda.

José María Bravo Muñoz, id.

Luis Arredondo Acuña, id.

Juan Arredondo Acuña, id.

Felipe Vara Terán y hermanos, id.

Miguel Fernández de Liencres y Nájera, id.

Antonio Ordoñez Sandoval, id.

Luis Ortún Cacopardo, propios y de su cónyuge, id.

José Blanco Rodríguez, id.

Francisco Moya Ogallar, id.

Pedro Zárata Muñoz-Cobo, id.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBE

Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Cuenca, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto, vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA

Juan de Dios Soria del Olmo, término municipal de Buenache de Alarcón.

Juan Esteban Soria del Olmo, id.

Teófilo, Gaspar y Heleovigildo Martínez Cortijo, término municipal de Casas de Guijarro.

Hevelia, Asunción y Julia Martínez Cortijo, id.

Trinidad García Gil, id.

Casimiro Cortijo Benitez, id.

Paula García Payatos, id.

Felipa Segura Martínez, término municipal de Huelamo.

Nazario García Megia, término municipal de Pozo Rubio de Santiago.

Gregorio Luna Sánchez, id.

Juliana Castillo Aparicio, término municipal de Rozalem del Monte.

Manuel Coloma Gómez, propios y de su cónyuge, id.

Gonzalo Huelves Gómez, propios y de su cónyuge, id.

Agustín Priego Pastor, propios y de su cónyuge, id.

Clementino Escribano Fadero, término municipal de Saelices.

Elisa Marquina Sierra, id.

Emilio Pedraza Granero, id.

Jesusa Menéndez Represa, id.

Ex-duque de Peñaranda, término municipal de San Martín de Boniches.

Claudio Casaban Buendía, término municipal de Valverde del Júcar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBE

Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Baleares, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto, vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA:

José Anglada Marqués, término municipal de Ferrerías.

Cecilia Moysi de Sallinger, id.

María Josefa Squella Rossifol, id.

Isabel Moll Alvarez, id.

Angela Taltavull Tuduri, id.

Mercedes Catchot Tetes, id.

Diego Salort Martorell, id.

Juan Allés Coll, id.
 Juan Andreu, id.
 Obispo de Menorca, id.
 Dolores de Olivares, id.
 Pedro Salort Martorell, id.
 Elisa Garau Sora, id.
 Antonio Vidal Villalonga.
 Isabel Mayans Sintes, id.
 Nicolás Pascual Mascaró, término municipal de Mercadal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBE

Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 3.º del Decreto de 27 de Septiembre (GACETA del 29).

Vengo en acordar la separación definitiva del Servicio, con pérdida de todos sus derechos y baja en el escalafón correspondiente, de don Juan Sánchez-Ocaña y Sánchez-Ocaña, Ingeniero primero del Cuerpo de Agrónomos afecto a la Sección Agronómica de Guadalajara.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Marzo de 1938.

VICENTE URIBE

Sr. Director general de Agricultura

ADMINISTRACION CENTRAL

**MINISTERIO DE ESTADO
 ASUNTOS JUDICIALES**

El Cónsul de la Nación en La Plata participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles: José Martín, natural de Almería y de profesión vendedor ambulante, sin más datos, y Serapio Orozco Salcedo, sin otros datos para su identificación.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

El Secretario General.

**MINISTERIO DE HACIENDA
 Y ECONOMIA**

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 25 de enero de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	56,50	59,50
Libras esterlinas:	85,—	90,—

Dollars:	17,—	18,—
Liras:	67,50	68,50
Franco suizo:	393,50	416,60
Reichsmarks:	6,85	7,26
Belgas:	287,60	304,55
Florines:	9,48	10,05
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.:	51,50	58,50
Coronas danesas:	3,79	4,02
Coronas noruegas:	4,11	4,27
Coronas suecas:	4,38	4,64
Pesos argentinos m/l.:	4,99	5,28

**MINISTERIO DE INSTRUCCION
 PUBLICA Y SANIDAD**

SUBSECRETARIA

Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad mediante oposición a plazas de Auxiliares administrativos, según convocatoria de 21 de Diciembre de 1937 (GACETA del 25.)

Este Tribunal hace público que comenzarán los ejercicios de dicha oposición el lunes 28 del actual, a las nueve de la mañana, en el local que oportunamente se señalará.

A continuación se inserta la lista de los señores opositores admitidos a los ejercicios, y de aquellos a quienes falta algún requisito para completar su documentación, a cuyo efecto se les concede un plazo que terminará el viernes 25 del corriente, transcurrido el cual sin haberlo hecho, se entiende que el aspirante renuncia a tomar parte en estas oposiciones, con pérdida de cuantos derechos pudiera alegar.

Los documentos complementarios habrán de presentarse en el Registro General del Ministerio antes de la una de la tarde de dicho día 25 del corriente.

Señores opositores admitidos a los ejercicios por tener su documentación completa a juicio del Tribunal calificador.

1. Amenedo Merardini, María Josefa.
2. Argüelles Suárez R. Fierro, Luz.
3. Arias Piñera, María Teresa.
4. Aristi Rodríguez, Carmen.
5. Astorga Anta, María Isabel.
6. Belanche Pascual, Gregorio.
7. Borrell Borrás, Francisca.
8. Cabezudo Pena, María Rosario.
- 8 bis). Campos Nadal, Manuel.
9. Cases Cases, Ernestina.
10. Castaño Gelonch, Alfonso.
11. Castell Angulo, Angeles.
12. Cicuández Sepúlveda, Emeteria.

13. Crespo Cayuela, Fermín.
14. Chacón Rey, Emilia.
15. Escolano Sapena, Mercedes.
16. Espina Caraltó, Miguel.
- 16 bis). Esteban Eguiluz, Juana.
17. Fernández Bordas Santamaría, Angeles.
18. Furió Planells, Carmen.
19. Galindo Campos, Pilar.
20. García Lacruz, Joaquina.
21. Gil de Romales Buero, Isabel.
22. Giner Ruiz, Alejo.
23. Gómez Magriñá, Pedro.
24. Gonfáus, Durán, María Luisa.
25. González Villanueva, Manuel.
26. Grau Castellnou, María.
27. Grau Puig, Josefa.
28. Hernando Sastre, Felipe Juan.
29. Holgado Lanza, Angeles.
30. Jiménez Blanco, Angela.
31. Jordana Sánchez, José María.
32. Marfá Lloteras, Esperanza.
33. Martín Díaz, Concepción.
34. Mas Sánchez, María.
35. Morán Muñoz, Aquilina.
36. Padró Serragogaña, José.
37. Pérez González, Mercedes.
38. Plaja Dalmau, Concepción.
39. Plaja Dalmau, Mercedes.
40. Rodríguez Díaz, M.ª Carmen.
41. Rodríguez Rojas, José.
42. Sáiz Vila, José.
43. Saló Volart, M.ª Teresa.
44. Sánchez López, Isabel.
45. San-Luis López, Alfonso.
46. Santurio Aluart, César.
47. Sanz Sanz, Joaquin.
48. Saumell Cornudella, Ramón.
49. Solá Borrás, Joaquin.
50. Solanas Giralt, Elisá.
51. Suárez E. Fierro, Gloria.
52. Subirana de Lemus, Margarita.
53. Surroca Xancó, María.
54. Tomás Parramón, José María.
55. Vila Botch, Eduardo.
56. Vila Robledo, Roberto.
57. Xucla Bas, Dolores.

Señores Opositores a cuyos expedientes faltan los documentos que se señalan a continuación:

1. Aguado Ruiz, Enriqueta. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 de Julio de 1936.
2. Alamo Aguilera, Lucio del. — Certificado situación militar. Reintegro declaración 0'35 pesetas.
3. Angeles Alarcón, Isabel. — Reintegro aval, 2'10 pesetas. Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
4. Albert Pomer, Vicente. — Certificado no estar incapacitado para

ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 de Julio de 1936.

5. Alonso Castellanos, María Luisa. — Aval anterior 18 de Julio de 1936.

6. Amo Novella, José. — Reintegro declaración jurada, 0'35 pesetas.

7. Angulo Romero, Marina. — Partida de Nacimiento. Aval.

8. Antón Alcántara, Daniel. — Partida de Nacimiento. Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936.

9. Ardit Rebull, Juan. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Reintegros de aval 4'20 y declaración jurada 0'35 pesetas.

10. Armengol Herrero, José. — Aval anterior 18 Julio de 1936. Reintegro declaración jurada 0'35 pesetas.

11. Arpa García, Manuel. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 4'20 pesetas.

12. Arquero Callejón, Carmen. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.

13. Ariza Castellanos, Sergio. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Certificado situación militar. Reintegro aval 4'20 pesetas.

14. Azcoárraga Mozo, M.^a Begoña. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936. Reintegro declaración jurada 0'35 pesetas.

15. Azcoárraga Mozo, M.^a Dolores. — Los mismos documentos que a la anterior.

16. Aznar Roura, Ramón. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 4'20.

17. Baggetto Royo, Francisco. — Reintegros aval 4'20 pesetas y declaración 0'35 pesetas.

18. Balsebre Prats, Luisa. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

19. Baño Quesada, Ramón. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

20. Barache Constansó, Rosa. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.

21. Barros Abad, Enrique. — Declaración jurada de fecha de Nacimiento. Reintegro aval 4'20 pesetas.

22. Barroso Moral, Pilar. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.

23. Bassó Puy, Alfonso. — Toda la documentación exigida.

24. Belestá Herrarte, María. — Aval anterior 18 Julio de 1936.

25. Beltrán Beltrán, Juan. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

26. Benachés Saenz, M.^a Desamparados. — Partida de Nacimiento. Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

27. Bengoa Ruiz, Alicia. — Aval anterior 18 Julio 1936. Reintegro declaración jurada 0'35 ptas.

28. Bengoa Ruiz, Caridad. — Aval anterior 18 Julio 1936. Reintegro declaración jurada 0'35 ptas. Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

29. Benito Blasco María. — Certificación de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de nacimiento. Reintegro aval 1'70 ptas.

30. Bertolán Marín Alberto, José. — Reintegro declaraciones 0'35 ptas. cada una.

31. Bertolán Marín Mercedes. — Reintegro declaración jurada 0'35 ptas.

32. Biadú Novell Herminia. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.

33. Blanco Fiol Josefa. — Aval anterior 18 Julio 1936.

34. Bonilla Baggetto Josefina. — Partida de Nacimiento. Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

35. Bou Albi Agustín. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

36. Bueno Laguarda Ramón. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro copia 0'35 ptas.

37. Bugallo Sánchez José. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Reintegro avales 2'10 ptas. cada uno. Partida de Nacimiento.

38. Bustamante Cuevas María del Juncal. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 11 Julio 1936. Reintegro partida del nacimiento 2'10 pesetas.

39. Caballero Carbajosa María Teresa. — Toda la documentación exigida.

40. Cabañero Marco María Luisa. Aval.

41. Cadillach Bidó Ramón. — Certificado situación militar.

42. Calabín Gandía, Salvador. — Aval anterior 18 Julio 1936.

43. Calero Labesse, Domingo. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Reintegros; aval 4'20 y Declaración jurada 0'35 pesetas.

44. Candenás Arnau, Purificación. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

45. Cano Rodríguez, Máxima. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

46. Carballo Núñez, Emilio. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

47. Carmona Luque, Enrique. — Aval anterior 18 Julio 1936.

48. Carrillo Ramos, María Piedad. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.

49. Carrión Cenamor, Félix. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.

50. Casagrán Alomar, Mercedes. — Aval anterior 18 Julio 1936.

51. Casanelles Prats, José. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936. Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

52. Casanova López, Francisco. — Aval anterior 18 Julio 1936. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

53. Casanovas Parra, Gabriel. — Toda la documentación exigida.

54. Castells Amorós, José. Toda la documentación exigida.

55. Cervera Sapena, Enrique. Partida de Nacimiento. Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

56. Cerveró Gallat, Manuel. — Reintegro Declaración jurada 0'35 pesetas. Aval anterior 18 Julio 1936.

57. Cobo Segovia, Pilar. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.

58. Colon Mirada, María Anunciación. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

59. Company Minguillón, Miguel. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.

60. Company Minguillón, Nicolás. Partida de Nacimiento. Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Certificado situación militar.

61. Conde Pardo, Matilde. — Toda la documentación exigida.
62. Constanzó Román, María. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
63. Crespo Alvarez, Consuelo. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936.
64. Crespo Alvarez, M.^a Teresa. — Igual que la anterior.
65. Cristóbal Herrero, Carmen. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.
66. Cuadrado Meneses, Elena. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.
67. Darna Suñé, Ramón. — Aval anterior 18 Julio de 1936. Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
68. Delgado Ureña, Roldán, Rosario. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
69. Daniel Busquets, M.^a Josefa. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
70. Domingo Argente, Lorenzo. — Reintegro aval 4'20 pesetas. Certificado situación militar. Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
71. Dumenjó Estruch, Teresa. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
72. Eizaguirre Elosua, Ignacio. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
73. Escolano Sapena, Luis. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
74. Escriche Pérez, Manuel. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Certificado situación militar.
75. Estrada Arche, Clara. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
76. Felipe Muñoz, Dolores. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.
77. Fernández Berlana, Juana Eulogia. Aval anterior 18 Julio de 1936.
78. Fernández Carmona, Antonio. — Toda la documentación exigida.
79. Fernández Rodríguez, Francisco. — Aval anterior 18 Julio de 1936. — Partida de Nacimiento. Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
80. Ferrer Casany, Juan. — Reintegro declaración jurada 0'35 pesetas. Certificado situación militar.
81. Fina Coll, M.^a Dolores. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
82. Fina Coll, Mercedes. — Lo mismo que la anterior.
83. Físac Martín, Josefa. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.
84. Fontes Alborno, Fuensanta. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936.
85. Fornell Bori, Joaquin. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval político anterior 18 Julio de 1936.
86. Franco Molina, Miguel. — Certificado situación militar. Reintegro declaración 0'35 pesetas. Aval anterior 18 Julio de 1936.
87. Fontaura Pérez, Wenceslao. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.
88. García Batlle, Concepción. — Toda la documentación exigida.
89. García de Castro Moreno, Juan. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.
90. García González, Alfonso. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.
91. García Lasgoity, M.^a del Carmen. — Toda la documentación exigida.
92. García Ochoa Serrano, Manuel. — Toda la documentación exigida.
93. García Treviño, Tomasa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.
94. Ganray Tesán, Alfonso. — Certificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 4'20 pesetas.
95. Gil Roldán, Soledad. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.
96. Giménez López, Carmen. — Aval anterior 18 Julio de 1936.
97. Giménez López, Encarnación. Aval anterior 18 Julio 1936.
98. Giménez Pascual, María Victoria. — Certificado no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Reintegro aval 4'20 ptas.
99. Giner Foix, Luisa. — Aval anterior 18 Julio 1936.
100. Gómez Gómez, María del Pilar. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.
101. Gómez de la Serna y Fojo, Elena. — Aval anterior 18 Julio 1936.
102. Gómez Trigueros, Miguel. — Reintegro aval 2'10 ptas.
103. Gómez Vallejo Blas, Antonio. Aval anterior 18 Julio 1936.
104. González Bodeguero, Purificación. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.
105. González Rodríguez, Pilar. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.
106. Goñi Azagra, Benita. — Aval anterior 18 Julio 1936.
107. Gracia Abós, Jorge. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.
108. Gracia Manrique, Agustín. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
109. Granell Guinot, Jaime. — Toda la documentación exigida.
110. Gras Vila, Juan. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.
111. Graus Sellés, Rosa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.
112. Guarch Rodríguez, Ramón. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.
113. Hernández Iglesias, Balbina. Partida de Nacimiento.
114. Hernansaez Sánchez Francisca. — Aval anterior 18 Julio 1936.
115. Herrera Gallego, Juan. — Reintegro aval 1'35.
116. Hinojosa González, Jesús. — Toda la documentación exigida.
117. Higuera de la Puente, Elvira. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. — Aval anterior 18 Julio 1936.
118. Iñigo Angulo Baldor, Rosa. — Aval anterior 18 Julio 1936.
119. Iturrioz Aisa, María Luisa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Reintegro aval 1'70 ptas.
120. Izquierdo Tenés, Guillermo. — Reintegro avales 2'10 ptas. cada uno y declaración jurada 0'35 ptas.
121. Jiménez Martín, María Teresa. — Toda la documentación exigida.
122. Jiménez Peinado, Margarita. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.
123. Juan Roch, Juan. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. reintegro aval 3'85 ptas.

124. Juste Ferrer, Marina.—Aval anterior 18 Julio 1936.

125. Ladera Vivas, Raúl.—Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

126. Lara Martínez, Francisco J. Toda la documentación exigida.

127. López Cariñena, Carmen. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936. Reintegro declaración 0'35 pesetas.

128. López Castellano, María Mercedes. Toda la documentación exigida.

129. López Cuadrado, Francisca.—Toda la documentación exigida.

130. López G. Regueral, Abundia. Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

131. López G. Regueral, Inocencia. Lo mismo que al anterior.

132. López Morales, Amalia.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.

133. López Morales, Santiago. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Certificado situación militar.

134. López Rendueles, Mercedes.—Toda la documentación exigida.

135. Loran Tosef, Josefa.—Aval anterior 18 Julio 1936.

136. Llaneza Jové, Alba.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

137. Llanos Alonso, Amalia.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

138. Llavador Mira, Francisca. — Toda la documentación exigida.

139. Manso de Saz, Luis. — Toda la documentación exigida.

140. Mañez Zuriaga, José. Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida nacimiento, reintegro aval, 4'05 ptas.

141. Marco Lucas, Rafael. — Aval anterior 18 Julio 1936.

142. Marín Herranz, Francisco. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

143. Marín Muelas, Salvador. — Aval anterior 18 Julio 1936. Reintegro declaración jurada, 0'35 ptas.

144. Márquez Caparrós. — Reintegro declaraciones juradas 0'35 pesetas cada una.

145. Martín Juste, Dolores. — Partida de nacimiento.

146. Martín Peinador, María Teresa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval, anterior 18 Julio 1936.

147. Martín Ramírez, Dolores. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Partida de nacimiento.

148. Martínez Chenal, María. — Reintegro aval, 4'20 ptas.

149. Martínez Membrillo, Antonio. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de nacimiento.

150. Martínez Miguel, Catalina. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Partida de nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.

151. Martínez - Peñalver Morales, María Luisa. — Toda la documentación exigida.

152. Medina Iduate, José. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

153. Merino Cossio, Manuel.—Reintegro declaración jurada 0'35 ptas.

154. Mier Nuñez, Paz. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

155. Mingote Encabo, Agustín. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

156. Moline Carbó, Ramón. — Toda la documentación exigida.

157. Monfort Tomás, Eduardo. — Aval anterior 18 Julio 1936. Reintegro declaración jurada, 0'35 ptas.

158. Moreno Villegas, F. Homena. —Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936.

159. Mujal Arias, Emilia. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

160. Olivares Carral, Miguel. — Reintegros: Aval 4'20 y partida de Nacimiento 2'10 pesetas.

161. Ovejas Saenz, Angeles. — Toda la documentación exigida.

162. Palanca Castelló, Manuel — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

163. Palomo Prieto, Santiago. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936.

164. Papell Garbí, Dolores. —Toda la documentación exigida.

165. Paredes Agustín, Concepción. — Partida de Nacimiento.

166. Parra Sola, Isabel. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio de 1936. Reintegro declaración jurada 0'35 pesetas.

167. Pascual Andrés, Primitivo. —Toda la documentación exigida.

168. Pascual Juan, Angeles. — Toda la documentación exigida.

169. Pascual Serra, José María. —Aval anterior 18 Julio de 1936.

170. Pedro Santacana, Emilia. — Reintegros: Aval 4'20 y declaración jurada 0'35 pesetas.

171. Pereda Vivanco, María del Camino. —Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

172. Pérez Arranz, Santos. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Certificado situación militar.

173. Pérez García, Isabel. —Reintegro certificado buena conducta 4'20 pesetas.

174. Pérez García, María del Pilar. — Lo mismo que a la anterior.

175. Pérez Martínez, Lorenza. — Partida de Nacimiento.

176. Pérez-Olaya Campos Carmen — Toda la documentación exigida.

177. Pérez Ramón, Manuel. — Aval anterior 18 Julio de 1936. — Reintegro declaración jurada, 0'35 pesetas.

178. Pérez Soler, Armando. —Toda la documentación exigida.

179. Pizarro Oltra, José. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Certificado situación militar. Partida de Nacimiento.

180. Planas Durá, Enrique. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936.

181. Planelló Vicente, Félix.—Toda la documentación exigida.

182. Ponce Soldevila, María Concepción.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

183. Porras Caballero, Carmen.—Lo mismo que la anterior.

184. Pou Pérez, Luciano.—Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

185. Raulera Roy, Concepción. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.

186. Reig Alcañiz, Juan.—Aval anterior 18 Julio 1936.

187. Riaño Castro, José.—Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 2'10 ptas.

188. Rico Pérez, Francisco. Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.

189. Ríos García, Rita.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio 1936.

190. Rodil de la Funete, Manuel.—Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 4'20 pesetas.

191. Rodríguez Castella, Guillermina.—Reintegro aval 2'10 ptas.

192. Romero Silvestre, Montserrat.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

193. Ros Monzón, Victor.—Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento.

194. Ruiz Correa, José.—Aval anterior 18 Julio 1936.

195. Sagols Viñas, Joaquín. Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.—Aval anterior 18 Julio 1936.

196. Salvador Bravo, Isabel. — Aval anterior 18 Julio 1936.

197. Sánchez - Albornoza Salvador Concepción.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.—Partida de Nacimiento.

198. Sánchez Diana, José María.—Aval anterior 18 Julio 1936.

199. Sancho Vidal, Gaspar.—Aval anterior 18 Julio 1936.

200. San Cieto Martín, Felisa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.—Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.

201. Sanjuán Escribano, Joaquín. Reintegro aval, 1'70 ptas.

202. Santis Fernández, Carmen. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.—Aval político anterior 18 Julio 1936.

203. Sáenz García, Isabel.—Aval anterior 18 Julio 1936.

204. Sanz Piña, Nicolás.—Certificado situación militar. Aval anterior 18 Julio 1936.

205. Sanzo Lanza, Aquilino. Aval anterior 18 Julio 1936. Reintegro declaración jurada, 0'35 ptas.

206. Sarabia Sebastia, Antonio.—Certificado situación militar.

207. Sarries Domenjó, Montserrat.—Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

208. Sarto Canet, María Montserrat. — Toda la documentación exigida.

209. Sebastián Clavel, Francisco.—Aval anterior 18 Julio de 1936.

210. Seguro Iglesias, Felicitas.—Certificado de no estar incapacitada

para ejercer cargos públicos. —Aval anterior 18 Julio de 1936.

211. Serna Arcones, Teresa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

212. Serrano Baso, Sara. — Toda la documentación exigida.

213. Serrano Díaz, Blanca. —Aval anterior 18 Julio de 1936.

214. Sicilia Font, Francisco. — Aval anterior 18 Julio de 1936.

215. Sol Prats, José. — Toda la documentación exigida.

216. Solá Farel, José. — Partida de Nacimiento.

217. Solá Fuset, Teresa. — Certificado de no estar incapacitada para ejercer cargos públicos.

218. Solán Cristina, María Luisa. —Partida de Nacimiento.

219. Soler Navarro, Manuela. — Aval anterior 18 Julio de 1936.

220. Soler Serrat, Isidro. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Aval anterior 18 Julio de 1936.

221. Soto Marcos, Manuel. — Toda la documentación exigida.

222. Toledo Ambrosio, Abelardo. —Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Certificado situación militar.

223. Toral Mena, Antonio. —Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Reintegro aval 4'20 pesetas.

224.—Turón Pérez, Sara.—Aval anterior 18 Julio 1936.

225. Valderrama Sacepedro, Trinidad.—Toda la documentación exigida.

226. Valencia Abad, Antonio. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Aval, anterior 18 Julio 1936.

227. Varea Blanco, José. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Certificado situación militar. Reintegro declaración jurada 0'35 ptas.

228. Vega Vicente, Luis.—Reintegro declaración jurada 0'35 ptas.

229. Vila Villamayor, Miguel. — Partida de Nacimiento. Aval anterior 18 Julio 1936.—Reintegro certificado 3'95 ptas.

230. Villanueva Sánchez, Isabel.—Aval anterior 18 Julio 1936.

231. Wilquel Martínez, Pablo. — Certificado situación militar. Reintegro aval 4'20.

232. Yuste Martínez, José. — Aval anterior 18 Julio 1936.

233. Zarco López, Eduardo.—Cer-

tificado no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Partida de Nacimiento. Certificado situación militar.

234. Alarcón Cano, Francisco. — Certificado de no estar incapacitado para ejercer cargos públicos. Reintegro aval 4'20 ptas.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

La Secretaria del Tribunal, Josefa Sánchez.

V.º B.º

El Presidente, Francisco Vázquez.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

ARRANZ AYUSO (Manuel), natural de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Luis y de Manuela, con domicilio en Madrid, calle de Gravina, número 11, alto de estatura, pelo castaño, ojos pardos y nariz recta, que últimamente se encontraba en la Prisión Celular de aquella Capital, de donde ha desaparecido, procesado en causa por asesinato, instruida con el número 169 de 1936 por el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Tribunal Popular núm. 1 de Alicante, en el que pen- de la referida causa, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo se ordena a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que caso de ser habido, será ingresado en la Prisión Provincial de Alicante a disposición del Tribunal Popular núm. 1 de esta ciudad.

Dado en Alicante, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente (Ilegible).

J. M.—213

DON OCTAVIO MARTINEZ ORTIZ, Juez de Instrucción del partido de Almansa, por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número uno del corriente año, por haberse hallado el día diez y seis de enero último, el cadáver de un hombre atravesado en la puerta de entrada de una casita-albergue, sin puerta, en el sitio, partido de la Balsa del Concejo, a un kilómetro aproximadamente de esta Ciudad, cubierto de hierbas y otros insectos, fallecimiento que debió tener lugar hacia unos cinco días, por inanición o congelación, vestía camisa a rayas, chaleco negro, tabardo militar, calzoncillos blancos; era de estatura pequeña, pelo negro, barba muy crecida, bigote también negro y aspecto demacradísimo, encontrándole un carnet de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Similares, de Arroyo del Coche, Almegia (Málaga), a nombre de Diego Giménez Moreno; un salvoconducto expedido por el Consejo Mu-

nicipal de Molina de Segura, a nombre del mismo; otro del Presidente de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios U. G. T., de Cartagena, y otro expedido por el Comité de Enlace de Arroyo; un papel con la dirección: Juan Pérez Santos, Comandancia de Carabineros de Alicante, una fotografía pequeña del muerto, y ochenta pesetas en billetes del Banco de España y una pieza de cinco céntimos; se llama a los familiares del interfecto Diego Giménez Moreno y se les ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se les hace saber comparezcan en el término de diez días a deponer sobre los hechos origen del sumario que se instruye y facilitar los datos y circunstancias complementarias del referido interfecto.

Dado en Almansa a primero de marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Octavio M. Ortiz. — El Secretario, Pedro Mancebo.

J. O.—214

MUNOZ CORTES (Antonio), cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bujalance, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 209 — 1936.

Andújar, 26 de Febrero de 1938. — El Juez de Instrucción (Ilegible).

J. O.—215

MANUEL RODRIGUEZ CASADO, Secretario del Jurado de Urgencia de Cartagena. Certifico: Que en el expediente núm. P. S. del año 1937, seguido por desafacción al Régimen contra Francisco Bueno Fuentes, vecino de La Unión, se ha dictado sentencia el día 28 de febrero de 1938, con el núm.... de dicho año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos de sancionar y sancionamos como desafecto al Régimen a Francisco Bueno Fuentes, vecino de La Unión, a la principal de Internamiento en Campo de Trabajo, por término de dos años y como acesorias la pérdida de derechos políticos y privación de cargo público y habida cuenta del estado de rebeldía del encartado notifíquesele a éste la sentencia recaída en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia, así como en Estrados y a cuyo efecto librense los correspondientes testimonios que con atento oficio se remitirán al Administrador de la GACETA y Gobernador Civil de la Provincia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se dará vista al interesado tan pronto sea habido y a quien se les reservan los derechos correspondientes

juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste expido el presente con el V. B. del Presidente de este Tribunal en Cartagena, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — V.º B.º El Presidente (Ilegible).

J. O.—216

CALVETE ASENSIO (José), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pastor, natural y vecino de Codo (Zaragoza), hijo de Gregorio y de Emilia, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta Requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, a fin de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario núm. 11 de 1938, sobre Rebelión, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de esta ciudad y su partido, si fuere habido.

Dado en Caspe, a 22 de febrero de 1938. — El Juez especial (Ilegible).

J. O.—217

BATRES TORRALBA (Juan), de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y Luisa, natural de Aranjuez y vecino de Carabanchel Bajo, y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 24 de enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 103 de 1933, por lesiones.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—218

Al pariente más cercano de TERESA LOPEZ SIERRA, de 23 años de edad, soltera, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, que falleció en Tarancón el día 1.º de Diciembre último, a consecuencia de lesiones en accidente de automóvil, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mediante a desconocerse sus circunstancias y paradero, en el sumario que por dicho hecho se instruye en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número... de 1938.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—219

SANCHEZ SANTOS (Dolores), de 18 años de edad, soltera, artista, hija de Manuel y Julia, natural de Oporto (Portugal), y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 13 de enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 18 de 1934, por falsedad y corrupción de menores.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—220

ARTEAGA HERREROS (Gabriel) de 35 años de edad, casado, del Comercio, hijo de Juan Pedro y Dorotea, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo paradero actual se desconoce se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 13 de Enero último por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 18 de 1934, por falsedad y corrupción de menores.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—221

MAYO CALVO (Jesús), de 32 años de edad, soltero, chófer, hijo de Juan y de Santas, natural y vecino de Avila, y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio que por auto dictado con fecha 18 de Enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de Enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 4 de 1936, por imprudencia.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—222

BLASCO EGEEA (Pedro), de 31 años de edad, soltero, hijo de Pedro y Antonia, natural de Alcañiz, y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 16 de enero último, por el Tribunal Popular número 2, de Madrid, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937, en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 47 de 1935, por hurto.

Chinchón, 24 de febrero de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—223